

San Juan de Pasto, 08 de septiembre de 2016

Doctora:

ANA LEONOR ARTURO DE ERAZO

Carrera 36 No. 19-126 2do piso

Pasto

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA POR AVISO

Cordial saludo

Considerando que la Dirección del IDSN profirió la Resolución No. 173 del 27 de enero de 2016, y que se remitieron oficios calendados el 4 y 15 de febrero de 2016 a la dirección reportada en el registro de prestadores: Carrera 36 No. 19-126 2do piso; Con el objeto de surtir la notificación correspondiente, no obstante lo anterior, los mencionados oficios fueron devueltos por el contratista SERVIENTREGA bajo el concepto SE TRASLADO.

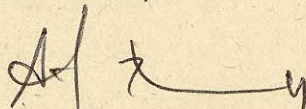
En consecuencia de lo expuesto, al no tener certeza del domicilio de la recurrente, se procede a dar aplicación al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 inciso segundo, que establece: *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

Procediendo así, a publicar en el contenido íntegro de la resolución 0173 del 27 de enero de 2016. (Anexo al presente oficio)

Se deja constancia que contra la citada resolución no proceden recursos.

Una vez vencido el término de cinco (5) días se entiende surtida la notificación.

Atentamente,



ATRIZ ROSERO MEJIA

P.U. OAJ

SE FIJA: 09/09/2016

SE DESFIJA: 15/09/2016